

ACUERDO NUMERO No. 37 DE 1963

( Enero 11 )

El Consejo Superior de la Universidad Tecnológica en uso de sus atribuciones

A C U E R D O :

ARTICULO PRIMERO.-Adiciónase el Acuerdo No. 35 de diciembre 20 de 1.962, sobre Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad, en la siguiente forma:

Artículo 1o.- Estímense las Rentas e Ingresos de la Universidad Tecnológica durante el período fiscal comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1.963 en la suma de SIETE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO-PESOS CON 82/100 (\$7.077.735.82) así:

TITULO PRIMERO

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS

GRUPO PRIMERO- APORTES EN GENERAL

1º.-	Aporte Nacional para el sostenimiento de la Universidad (Ley 85 de 1960)	\$ 1.200.000.00
2º.-	Aporte Departamental para el sostenimiento de la Universidad (Ord. No. )	\$ 800.000.00
3º.-	Aporte Municipal para sostenimiento de la Universidad	\$ 100.000.00
4º.-	Aporte del Fondo Universitario Nacional \$ 900.000.00 menos 2 1/8% para Fondo	\$ 877.500.00
		<u>\$ 2.977.500.00</u>

GRUPO SEGUNDO- INGRESOS VARIOS

1º.-	Inscripciones, matrículas, exámenes de habilitación etc,etc.	\$ 120.000.00
2º.-	Empréstito de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia por US\$249.000.00	\$ 2.290.800.00
3º.-	Fondo Universitario Nacional (Para bienestar Estudiantil)	\$ 100.000.00
		<u>\$ 2.510.800.00</u>

GRUPO TERCERO-VIGENCIAS ANTERIORES

1º.-	Saldo del Presupuesto de 1962	\$ 1.502.578.13
2º.-	Cuota de Ecopetrol para préstamos en 1963	\$ 50.000.00
3º.-	Saldo Fondo Ecopetrol	\$ 3.700.00
4º.-	Saldo Fondo Rotatorio	\$ 33.157.69
		<u>\$ 1.589.435.82</u>

s i g u e . .

ACUERDO NUMERO No.37 DE 1963

( Enero 11-Continuación).

Total del Presupuesto de Rentas e Ingresos

\$ 7.077.735.82

Artículo 2º.-Con base en el Presupuesto de Rentas e Ingresos a que se refiere el Artículo anterior aprópiase la cantidad de SIETE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 82/100 (\$7.077.735.82) para gastos de la Universidad Tecnológica en la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1.963.-

CAPITULO XVIDEPTO. DE FISICA Y MATEMATICAS

Artículo 22.-Para adquisición de elementos y material de sostenimiento \$ 100.000.00

CAPITULO XVIILABORATORIOS DE LAS FACULTADES

Artículo 23.-Para adquisición de Laboratorios para las Facultades de Ingeniería Industrial, Eléctrica y Mecánica e Instituto Politécnico \$ 2.698.385.82

CAPITULO XXIOBLIGACIONES PENDIENTES

Artículo 28.-Para el pago de obligaciones pendientes \$ 1.200.000.00

CAPITULO XXIXBIENESTAR ESTUDIANTIL

Artículo 36. Para préstamos a estudiantes \$ 100.000.00

Artículo 36B. Para préstamos a est. saldo Ecop. \$ 53.700.00

Artículo 37.-Para Dotación de la cafetería \$ 5.000.00

CAPITULO XXXIIGASTOS IMPREVISTOS

Artículo 40.-Para gastos imprevistos \$ 100.000.00

ARTICULO SEGUNDO.- Suspéndese la vigencia del artículo 1º del Acuerdo No.35 de 20 de diciembre de 1.962 sobre asignaciones civiles, en cuanto se refiere a las asignaciones del personal administrativo, mientras se dicta y entra en vigencia la ley sobre aumento de salarios que está en estudio del Congreso Nacional, con el objeto-

ACUERDO NUMERO 37 DE 196 3

( Enero 11- ) Continuación.

de que estas asignaciones queden acordes con dicha ley y con la retroactividad que señale la misma.-

ARTICULO TERCERO.- Mientras se expide la ley sobre aumento de salarios, quedan vigentes en la Universidad Tecnológica las asignaciones fijadas a 31 de diciembre en el Presupuesto de 1.962

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y tres.-  
Dado en Pereira a los once días del mes de enero de mil novecientos sesenta y tres.-

EL PRESIDENTE,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

EL SECRETARIO,

*Manuel Elías...*

